

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 /

1109

**MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

VIÑA DEL MAR,

20 MAR. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; El Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; El Decreto Supremo N° 13 del 13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a la información pública N° AJ 010 P 1022 R recepcionada por la Dirección Región de Valparaíso con fecha 12 de Marzo de 2012:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de Marzo de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso, solicitud de acceso a información pública (Ley N° 20.285), por parte de doña **JENNY KAREN ZÚÑIGA HERRERA**, relativa a la entrega de la "documentación de traslado hacia la Región Metropolitana, entregada en el mes de Agosto del año 2010 la cual fue informada como recibida por don Alejandro Tapia Vargas, subdirector de Gestión de Personas".

2.- Que, respecto a la solicitud efectuada, conforme a memorándum N°03 de fecha 16 de Marzo de 2012, el profesional de gestión, de la Subdirección de Personas, señaló que con fecha 20 de agosto de 2010, en virtud de ORD N° 2180 suscrito por la Directora Regional de Valparaíso, se remitió la solicitud de traslado de la funcionaria Jenny Zúñiga Herrera, a la Dirección Regional Metropolitana de JUNJI.

3.- Que, respecto a la solicitud efectuada, se puede afirmar que la documentación que solicita la requirente se encuentra en la Dirección Regional Metropolitana de JUNJI.

4.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

5.- Que, en razón de los argumentos expuestos corresponde que esta autoridad se pronuncie sobre la solicitud de acceso a la información pública por la solicitante:

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante copia del ORD N° 2180 de fecha 20 de Agosto de 2010 enviado por la Directora Regional de Valparaíso a la Directora Regional Metropolitana, el cual remite a ésta última solicitud de traslado de la funcionaria Jenny Zúñiga Herrera.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndole llegar la documentación referida.

3.- Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285, UD. dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente Acto Administrativo, por la vía que establece el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



A. Silva
ALICIA SILVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

ASC/DML/AAP/asc

Distribución:

- Solicitante
- Encargado Nacional Ley 20.285 (Cristian Cerda)
- Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
- Encargada SIAC V Región
- Unidad Jurídica (2)
- Oficina de Partes